



Emplazamiento: C/ Cerro alto de Navaconcejo (Cáceres).

Desmontaje del actual tendido aéreo.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. General Primo de Ribera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 14 de noviembre de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2018 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra "Colectores y EBAR en Campanario". Expte.: OBR0717024. (2018082099)*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Economía e Infraestructuras.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0717024.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaex.es/>

**2. OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: "Colectores y EBAR en Campanario".
- c) Lotes: No.

**3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe sin I.V.A.:		531.547,06 €
I.V.A.:	21 %	111.624,88 €
Importe total:		643.171,94 €

**5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma de Extremadura.

**6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha de adjudicación: 3 de diciembre de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 4 de diciembre de 2018.
- c) Contratista: CUBILLANA, S.L.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importes de adjudicación:

Importe sin I.V.A.:		385.310,59 €
I.V.A.:	21 %	80.915,22 €
Importe total:		466.225,81 €

Mérida, 4 de diciembre de 2018. La Consejera de Economía e Infraestructuras, PD Resolución de 2 de agosto de 2018 (DOE n.º 152, de 6 de agosto), La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.